Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 694/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA SERVICIO DE READECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EDILICIAS INSTITUCIONALES", I.D Nº 366247 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

San Lorenzo, 16 de agosto de 2019.

VISTO: El MEMORANDUM UOC Nº 161/2019 de fecha 13 de agosto de 2019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual se remite el Informe de Evaluación con la recomendación de adjudicación de la Contratación Directa Nº 10/2019 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA SERVICIO DE READECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EDILICIAS INSTITUCIONALES" – ID 366247, para la aprobación de la máxima autoridad institucional; y.----------

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación de la convocatoria correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05.----------

QUE, se verifica que el llamado se encuentra en el PAC con ID Nº 366247 por un monto total de Gs. 42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones) con ejecución para el presente Ejercicio Fiscal, previstos en el Objeto del Gasto Nº 260 "Servicios técnicos y profesionales", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 084/19, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Instituto Forestal Nacional.----------

QUE, conforme al Informe de Evaluación de Ofertas Nº 11/2019 elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, concluye cuanto sigue: "*...De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye* ***que el consultor MARIO EDUARDO LEÓN ACOSTA: cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.*** *Tiene la calificación y experiencia necesaria para proveer los servicios solicitados a la convocante. Conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 84/2019, se cuenta con disponibilidad presupuestaria*". Asimismo se recomienda: "*...La adjudicación del procedimiento de la* ***Contratación Directa Nº 10/2019 "CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA SERVICIO DE READECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EDILICIAS INSTITUCIONALES" – I.D 366247 al consultor MARIO EDUARDO LEÓN ACOSTA,*** *con R.U.C Nº 3972930-3...*".----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de evaluación propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, en atención al Informe de Evaluación Nº 11/2019 del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones, esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas, en todos sus términos y así determina la adjudicación de la **Contratación Directa Nº 10/2019 "CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA SERVICIO DE READECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EDILICIAS INSTITUCIONALES" – I.D 366247 al consultor MARIO EDUARDO LEÓN ACOSTA.**----------

QUE, la Resolución Nº 891/2018 de fecha 04 de octubre de 2018 "*Por la cual se autoriza al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a evaluar los procesos licitatorios llevados a cabo bajo la modalidad de Contratación Directa*".--

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Evelin Rocha Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: — Fecha: 24/08/19
Firma: Hora: 07:18

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país

RESOLUCIÓN INFONA Nº 694/2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 "CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA SERVICIO DE READECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EDILICIAS INSTITUCIONALES", I.D Nº 366247 DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL".----------

...///...

QUE, La Ley N° 6258 de fecha 07 de enero de 2019 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019*", y su Decreto Nº 1145 de fecha 18 de enero de 2019 "*Por la cual se reglamenta la Ley Nº 6258 del 7 de enero de 2019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".*----------

QUE, la Ley Nº 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y* ***financieras*** *del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones h) Resolver la compra y venta de muebles, inmuebles y/o activos, la locación de bienes, la constitución de derechos reales, y* ***la contratación de obras y servicios, de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado****j)* ***Administrar los bienes*** *e instalaciones que constituyan el patrimonio del INFONA. u)* ***Realizar los demás actos*** *que le otorgue esta Ley y los decretos reglamentarios que se dicten en consecuencia...".*----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional.----------

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, la **Contratación Directa Nº 10/2019 "CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA SERVICIO DE READECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EDILICIAS INSTITUCIONALES" – I.D 366247 al consultor MARIO EDUARDO LEÓN ACOSTA,** con R.U.C Nº 3972930-3, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Consultoría individual para readecuación, mantenimiento y/o construcción de obras edilicias institucionales	Mes	12	7.000.000	84.000.000

Artículo 2º: **ENCARGAR**, al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los oferentes que participaron y la elaboración de los documentos contractuales correspondientes.----------

Artículo 3º: **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada Contratación Directa, efectuando las imputaciones presupuestarias correspondientes conforme al PAC Nº 366247.----------

...///...

Ing. For. Cristina A. Goralewski H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Evelin Noelia Ayala Espinola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional